



VISTO: El Memorándum N° D000753-2023-INDECI-DIRES, el Memorándum N° D000349-2023-INDECI-DIPRE, el Memorándum N° D000220-2023-INDECI-OGAJ; Proveído N° D007303-2023-INDECI-SEC GRAL y el Memorándum N° D000366-2023-INDECI-COEN;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, es política de la entidad reconocer los méritos por la destacada labor, esfuerzo y dedicación de los funcionarios y servidores del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, que se identifican con los objetivos de la gestión reactiva del riesgo de desastres;

Que, a raíz de los daños de gran magnitud que se vienen presentando en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, tomando en consideración además la información registrada en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN, adicionalmente a los pronósticos de corto plazo emitidos por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y las condiciones de vulnerabilidad expuestas en el informe de la Subdirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres de la Dirección de Preparación del INDECI, aunado a que el porcentaje del reporte de daños en los departamentos de Lambayeque, Tumbes y Piura no se ha culminado, personal de la Secretaría General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Dirección de Respuesta, Dirección de Preparación, y el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN, gracias a su compromiso con la institución se ha podido lograr la emisión del Decreto Supremo N° 043-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes;



Que, en tal sentido resulta pertinente expresar un reconocimiento a los funcionarios y servidores que han participado en dicho acto administrativo en beneficio de la población, demostrando su compromiso y contribución a la gestión del riesgo de desastres;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Expresar un Reconocimiento a los funcionarios y servidores del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes han logrado sumar esfuerzos para la emisión del Decreto Supremo N° 043-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, demostrando su compromiso y contribución a la gestión del riesgo de desastres.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.gop.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados y a la Oficina de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO

ORGANO	N/O	NOMBRES Y APELLIDOS
Secretaría General	1	Melisa Dora Navarro Ángeles
	2	Maria Isabel Suarez Gomez
	3	Ricardo Máximo Jimenez Lopez
	4	Javier Anticona Tello
Oficina General de Asesoría Jurídica	5	Edgardo Aldo Alvarado Cueto
	6	Juan Carlos Rodríguez Cahuana
Dirección de Respuesta	7	César Augusto Sierra Sanjinez
	8	Percy Gustavo Caballero Esquivel
Dirección de Preparación	9	José Luis Bustamante Albuja
	10	Carlos Alejandro Pichilingue Sime
	11	Christian Choque Amacifuentes
	12	Jakie Stefanie Rojas Cuyo
Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN	13	Edí Marco Céspedes Morán
	14	Kalondi Yebel Ángeles Coral
	15	Yovani George Lazaro Jamanca
	16	Juan Carlos Rueda Díaz
	17	Greshen Aliosha Quilcat Begazo
	18	Julissa Noemi Llontop Preciado
	19	Fabiola Soledad Vizcarra Paucar
	20	Richard Eduardo Rimarachin Rivera
	21	Dorcas Cárdenas Cárdenas
	22	Moises Eduardo Ríos Izquierdo
	23	Williams Perea Moreno-
	24	Johany Anhay Álvarez Arroyo
	25	Anthony Stallone Cruzado Orrego
	26	Hamilton Jonathan Quispe Oruna
	27	Guisela Marisol Arevalo Sifuentes
	28	Wilmer Saavedra Espinoza
	29	César Daniel Moran Guillen
	30	José Luis Jara Garro
	31	Sheyla Jackeline Pampa Urieta